Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

## 1. ASPECTOS GENERALES.

### 1.1. OBJETO DEL CONTRATO.

El Municipio de Bugalagrande, Alcaldía Municipal, ubicada en la Carrera 6 No. 5-65, desea contratar mediante el sistema de selección abreviada adquisición bienes y/o servicios característicos técnicas lo siguiente:

"COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIEGO RENGIFO SALAZAR Y AGRICOLA DE CEILAN DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

### 1.2. RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El Presente Proceso de Selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al presente pliego de condiciones. La modalidad de selección, es "COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIEGO RENGIFO SALAZAR Y AGRICOLA DE CEILAN DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", se ha determinado que la modalidad para dicha adquisición será la SUBASTA INVERSA, toda vez que consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra eficiente se encontró que:

1. Al realizar la consulta en la pagina web *https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco* los acuerdos marco vigentes y proximos, no existe un Acuerdo Marco de Precios para la compra de los elementos necesarios para la compra de mobiliario escolar para las Instituciones Educativas oficiales del muincipio, los cuales, resultan siendo la necesidad de contratacion en el municipio de Bugalagrande estableciendo como objeto contractual: "COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIEGO RENGIFO SALAZAR Y AGRICOLA DE CEILAN DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" con el fin de garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo, con calidad y pertinencia de los estudiantes matriculados en el sistema de matriculas estudiantil SIMAT.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, no se hace uso de la Tienda Virtual del Estado porque sobre los Acuerdo Marco de Precios, el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 establece lo siguiente:

"*ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. UTILIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.*

*Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1o del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que*

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

*comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario*."

El Municipio procedió a revisar los acuerdos marco vigentes publicados en la Plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y encontró que no existe un sólo acuerdo marco de precio que le permita al Municipio satisfacer la necesidad.

**Anexo 1**



| | LLAVE | Segmento | Región | Artículo | Ítem | Detalle | Unidad | Zona | MANUFACTURAS EL LIDER SAS | DEYCI BRAVO JOJOA | DOTAESCOL SAS | JOSÉ SADY SUAVITA BOJA | COLCONDI SAS | INME |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2398 | Bogotá D.C Zona 1 656Tandem Espera 3 I | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 656Tandem Espera 3 Puestos | Conjunto de 3 sillas unidas a una misma est | 656Tandem Espera 3 Puestos | Zona 1 | N/A | N/A | $ 686.154,00 | $ 599.664,00 | $ 1.556.820,00 | $ |
| 2399 | Bogotá D.C Zona 1 657Mesa Para Laborc | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 657Mesa Para Laboratorio Tráfico Pesado | Mesón de trabajo móvil destinado al trabc | 657Mesa Para Laboratorio Tráfi | Zona 1 | N/A | N/A | $ 3.632.580,00 | $ 3.171.300,00 | $ 2.698.488,00 | $ |
| 2400 | Bogotá D.C Zona 1 658Mesa Plástica Cor | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 658Mesa Plástica Comedor | Mesa cuadrada plástica destinada a espc | 658Mesa Plástica Comedor | Zona 1 | N/A | N/A | $ 187.971,60 | $ 161.448,00 | $ 145.303,20 | $ |
| 2401 | Bogotá D.C Zona 1 659Mesa Internet Adu | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 659Mesa Internet Adultos | Mesa para aula de sistemas, se pueden rec | 659Mesa Internet Adultos | Zona 1 | N/A | N/A | $ 521.246,40 | $ 553.536,00 | $ 768.031,20 | $ |
| 2402 | Bogotá D.C Zona 1 660Casilleros Docente | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 660Casilleros Docentes | Mueble de almacenamiento tipo casillero p | 660Casilleros Docentes | Zona 1 | N/A | N/A | $ 3.978.540,00 | $ 3.805.560,00 | $ 4.151.520,00 | $ |
| 2403 | Bogotá D.C Zona 1 661Silla Mesa Bibliotec | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 661Silla Mesa Biblioteca Infantil | Silla hace juego con la mesa de biblioteca | 661Silla Mesa Biblioteca Infantil | Zona 1 | N/A | N/A | $ 89.949,60 | $ 103.788,00 | $ 93.409,20 | $ |
| 2404 | Bogotá D.C Zona 1 662Silla Ergonomica | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 662Silla Ergonomica | Silla neumática con ruedas para áreas adi | 662Silla Ergonomica | Zona 1 | N/A | N/A | $ 655.017,60 | $ 691.920,00 | $ 788.788,80 | $ |
| 2405 | Bogotá D.C Zona 1 663Silla Mesa Laborat | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 663Silla Mesa Laboratorio Tipo 1 | Silla para mesa de trabajo en laboratorio c | 663Silla Mesa Laboratorio Tipo | Zona 1 | N/A | N/A | $ 219.108,00 | $ 196.044,00 | $ 141.151,68 | $ |
| 2406 | Bogotá D.C Zona 1 664Silla Mesa Laborat | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 664Silla Mesa Laboratorio Tipo 2 | Silla para mesa de trabajo en laboratorio c | 664Silla Mesa Laboratorio Tipo 2 | Zona 1 | N/A | N/A | $ 164.331,00 | $ 161.448,00 | $ 118.318,32 | $ |
| 2407 | Bogotá D.C Zona 1 665Silla Aula De Artes - | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 665Silla Aula De Artes - Tipo 1 | Silla para mesa de trabajo en el aula de ar | 665Silla Aula De Artes - Tipo 1 | Zona 1 | N/A | N/A | $ 219.108,00 | $ 196.044,00 | $ 141.151,68 | $ |
| 2408 | Bogotá D.C Zona 1 666Silla Aula De Artes - | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 666Silla Aula De Artes - Tipo 2 | Silla para aula de artes con módulos en co | 666Silla Aula De Artes - Tipo 2 | Zona 1 | N/A | N/A | $ 164.446,32 | $ 103.788,00 | $ 118.318,32 | $ |
| 2409 | Bogotá D.C Zona 1 667Silla Aula De Tecnc | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 667Silla Aula De Tecnología - Tipo 1 | Silla para mesa de trabajo en el aula de te | 667Silla Aula De Tecnología - Tip | Zona 1 | N/A | N/A | $ 219.108,00 | $ 196.044,00 | $ 141.151,68 | $ |
| 2410 | Bogotá D.C Zona 1 668Silla Aula De Tecnc | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 668Silla Aula De Tecnología - Tipo 2 | Silla para aula de tecnología con módulos | 668Silla Aula De Tecnología - Tip | Zona 1 | N/A | N/A | $ 164.446,32 | $ 196.044,00 | $ 118.318,32 | $ |
| 2411 | Bogotá D.C Zona 1 669Sala De Espera Me | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 669Sala De Espera Mediana | Sofá de Dos puestos con mesa para esperc | 669Sala De Espera Mediana | Zona 1 | N/A | N/A | $ 3.421.544,40 | $ 3.113.640,00 | $ 4.670.460,00 | $ |
| 2412 | Bogotá D.C Zona 1 670Puff | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 670Puff | Silión Puff decorativo ideal para trabajo y c | 670Puff | Zona 1 | N/A | N/A | $ 484.344,00 | $ 518.940,00 | $ 1.351.550,40 | $ |
| 2413 | Bogotá D.C Zona 1 671Mobiliario Urbano | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 671Mobiliario Urbano Silla Parque | Silla con espaldar para exteriores. | 671Mobiliario Urbano Silla Parq | Zona 1 | N/A | N/A | $ 3.217.428,00 | $ 3.367.344,00 | $ 2.490.912,00 | $ |
| 2414 | Bogotá D.C Zona 1 672Perchero Preescol | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 672Perchero Preescolar | Repisa perchero de pared con cuatro pine | 672Perchero Preescolar | Zona 1 | N/A | N/A | $ 573.774,66 | $ 518.940,00 | $ 530.472,00 | $ |
| 2415 | Bogotá D.C Zona 1 673Mueble Locutor Au | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 673Mueble Locutor Auditorio | Mesa de interlocución. | 673Mueble Locutor Auditorio | Zona 1 | N/A | N/A | $ 4.555.140,00 | $ 4.151.520,00 | $ 8.303.040,00 | $ |
| 2416 | Bogotá D.C Zona 1 674Puesto Administrat | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 674Puesto Administrativo En L Con Silla | Escritorio administrativo con superficie de re | 674Puesto Administrativo En L C | Zona 1 | N/A | N/A | $ 2.923.362,00 | $ 3.055.980,00 | $ 5.189.400,00 | $ |
| 2417 | Bogotá D.C Zona 1 675Puesto Administrat | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 675Puesto Administrativo Sencillo Con Silla | Escritorio Administrativo sencillo para uso de | 675Puesto Administrativo Sencil | Zona 1 | N/A | N/A | $ 2.479.380,00 | $ 2.364.060,00 | $ 4.151.520,00 | $ |
| 2418 | Bogotá D.C Zona 1 676Puesto De Trabajo | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 676Puesto De Trabajo Rectoria Con Silla | Puesto de trabajo Rectoría para uso de eq | 676Puesto De Trabajo Rectoria | Zona 1 | N/A | N/A | $ 4.785.780,00 | $ 4.013.136,00 | $ 6.227.280,00 | $ |
| 2419 | Bogotá D.C Zona 1 677Puesto Administrat | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 677Puesto Administrativo De Recepcion Y A | Escritorio administrativo con superficie de re | 677Puesto Administrativo De Re | Zona 1 | N/A | N/A | $ 5.268.855,48 | $ 5.420.040,00 | $ 7.265.160,00 | $ |
| 2420 | Bogotá D.C Zona 1 678Mueble Tipo Tren L | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 678Mueble Tipo Tren Ludoteca | Mueble en forma de tren para guardar obj | 678Mueble Tipo Tren Ludoteca | Zona 1 | N/A | N/A | $ 12.869.712,00 | $ 18.451.200,00 | $ 10.378.800,00 | $ |
| 2421 | Bogotá D.C Zona 1 679Mueble Tipo Escal | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 679Mueble Tipo Escalera Almacenamiento | Mueble escalera de tres módulos destinado | 679Mueble Tipo Escalera Almac | Zona 1 | N/A | N/A | $ 6.122.765,48 | $ 5.650.680,00 | $ 8.718.192,00 | $ |
| 2422 | Bogotá D.C Zona 1 680Mueble Revistero | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 680Mueble Revistero - Ludoteca | Mueble destinado a la exposición de revist | 680Mueble Revistero - Ludoteca | Zona 1 | N/A | N/A | $ 2.681.190,00 | $ 2.537.040,00 | $ 1.453.032,00 | $ |
| 2423 | Bogotá D.C Zona 1 681Mueble Almacenc | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 681Mueble Almacenamiento Con Canasti | Mueble de almacenamiento con entrepaí | 681Mueble Almacenamiento C | Zona 1 | N/A | N/A | $ 3.159.514,30 | $ 2.767.680,00 | $ 1.868.184,00 | $ |
| 2424 | Bogotá D.C Zona 1 682Mesa Para Aula D | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 682Mesa Para Aula De Informatica Primari | Mesa para aula de sistemas que permite lc | 682Mesa Para Aula De Informa | Zona 1 | N/A | N/A | $ 915.064,20 | $ 807.240,00 | $ 1.245.456,00 | $ |
| 2425 | Bogotá D.C Zona 1 683Silla Interlocutora | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 683Silla Interlocutora Junior | Silla estilo confort para aulas de informático | 683Silla Interlocutora Junior | Zona 1 | N/A | N/A | $ 265.236,00 | $ 242.172,00 | $ 261.545,76 | $ |
| 2426 | Bogotá D.C Zona 1 684Puesto Universitari | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 684Puesto Universitario Diestro - Tipo A4 | Silla con superficie para espacios reducidos | 684Puesto Universitario Diestro - | Zona 1 | N/A | N/A | $ 299.832,00 | $ 282.534,00 | $ 290.606,40 | $ |
| 2427 | Bogotá D.C Zona 1 685Puesto Universitari | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 685Puesto Universitario Zurdo - Tipo A4 | Silla con superficie para espacios reducidos | 685Puesto Universitario Zurdo - | Zona 1 | N/A | N/A | $ 299.832,00 | $ 322.896,00 | $ 290.606,40 | $ |
| 2428 | Bogotá D.C Zona 1 686Locker Espacio Ad | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 686Locker Espacio Administrativo Y Servicio | Mueble de almacenamiento tipo casillero | 686Locker Espacio Administrativ | Zona 1 | N/A | N/A | $ 1.326.180,00 | $ 1.706.736,00 | $ 1.286.971,20 | $ |
| 2429 | Bogotá D.C Zona 1 687Tablero Movil Prim | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 687Tablero Movil Primera Infancia | Tablero móvil para uso en espacios acadé | 687Tablero Movil Primera Infan | Zona 1 | N/A | N/A | $ 1.282.358,40 | $ 1.383.840,00 | $ 940.036,75 | $ |
| 2430 | Bogotá D.C Zona 1 688Tablero Movil Prim | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 688Tablero Movil Primaria | Tablero móvil para uso en espacios acadé | 688Tablero Movil Primaria | Zona 1 | N/A | N/A | $ 1.328.486,40 | $ 1.418.436,00 | $ 940.036,75 | $ |
| 2431 | Bogotá D.C Zona 1 689Tablero Movil Bac | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 689Tablero Movil Bachillerato | Tablero móvil para uso en espacios acadé | 689Tablero Movil Bachillerato | Zona 1 | N/A | N/A | $ 1.374.614,40 | $ 1.453.032,00 | $ 940.036,75 | $ |
| 2432 | Bogotá D.C Zona 1 690Tablero Movil Adm | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 690Tablero Movil Administrativos | Tablero móvil para uso en espacios adminis | 690Tablero Movil Administrativ | Zona 1 | N/A | N/A | $ 1.432.274,40 | $ 1.499.160,00 | $ 940.036,75 | $ |
| 2433 | Bogotá D.C Zona 1 691Tablero Pentagrar | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 691Tablero Pentagramado | Tablero móvil para uso en espacios acadé | 691Tablero Pentagramado | Zona 1 | N/A | N/A | $ 3.732.216,48 | $ 3.286.620,00 | $ 1.136.877,26 | $ |
| 2434 | Bogotá D.C Zona 1 692Butaco Graduado | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 692Butaco Graduable | Butaco graduable para uso en espacios cc | 692Butaco Graduable | Zona 1 | N/A | N/A | $ 940.194,00 | $ 369.024,00 | $ 4.151.520,00 | $ |
| 2435 | Bogotá D.C Zona 1 693Mesa De Dibujo Te | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 693Mesa De Dibujo Tecnico Plegable Con | Mesa para dibujo técnico plegable con aj | 693Mesa De Dibujo Tecnico Ple | Zona 1 | N/A | N/A | $ 1.150.893,60 | $ 1.130.136,00 | $ 13.626.211,20 | $ |
| 2436 | Bogotá D.C Zona 1 694Mesa De Diseño C | 6. Mobiliario SED | Bogotá D.C. | PRODUCTO | 694Mesa De Diseño Con Butaco | Mesa de Diseño con Butaco graduable. | 694Mesa De Diseño Con Butac | Zona 1 | N/A | N/A | $ 1.833.743,68 | $ 1.476.096,00 | $ 18.358.944,00 | $ |



| | LLAVE | Segmento | Región | Artículo | Ítem | Detalle | Unidad | Zona | MANUFACTURAS EL LIDER SAS | DEYCI BRAVO JOJOA | DOTAESCOL SAS | JOSÉ SADY SUAVITA BOJA | COLCONDI SAS | INME |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2302 | Región 8Zona 1 514Archivador grande ad | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 514Archivador grande administrativo | Archivador Grande-Documentación | 514Archivador grande adminis | Zona 1 | N/A | N/A | $ 1.147.434,00 | $ 1.095.540,00 | N/A | $ |
| 2303 | Región 8Zona 1 515Archivador pequeño | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 515Archivador pequeño | Mueble de almacenamiento que se usa pa | 515Archivador pequeño | Zona 1 | N/A | N/A | $ 570.834,00 | $ 438.216,00 | N/A | $ |
| 2304 | Región 8Zona 1 516Papelera administrati | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 516Papelera administrativa | Papelera Manejo de Residuos Sólidos | 516Papelera administrativa | Zona 1 | N/A | N/A | $ 74.958,00 | $ 57.660,00 | N/A | $ |
| 2305 | Región 8Zona 1 517Puesto de oficina abe | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 517Puesto de oficina abierta | Panel de división y separación de áreas de | 517Puesto de oficina abierta | Zona 1 | N/A | N/A | $ 1.326.180,00 | $ 3.574.920,00 | N/A | $ |
| 2306 | Región 8Zona 2 500Oficinas administrativ | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | AMBIENTE | 500Oficinas administrativas | 1 Silla Neumatica Administrativa, 1 Puesto c | 500Oficinas administrativas | Zona 2 | N/A | N/A | $ 9.784.602,17 | $ 11.209.104,00 | N/A | $ |
| 2307 | Región 8Zona 2 501Mantenimiento | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | AMBIENTE | 501Mantenimiento | 1Estante de depósito, 1 Butaco mantenimie | 501Mantenimiento | Zona 2 | N/A | N/A | $ 1.755.170,40 | $ 1.522.224,00 | N/A | $ |
| 2308 | Región 8Zona 2 502Recepción y Mantení | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | AMBIENTE | 502Recepción y Mantenimiento | 1 Banco de Trabajo Mantenimiento, 1 Tánc | 502Recepción y Mantenimient | Zona 2 | N/A | N/A | $ 4.278.946,60 | $ 3.390.408,00 | N/A | $ |
| 2309 | Región 8Zona 2 503Puesto de Trabajo Ad | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | CONJUNTO | 503Puesto de Trabajo Administrativo | 1 Puesto de oficina abierta, 1 Silla neumáti | 503Puesto de Trabajo Administr | Zona 2 | N/A | N/A | $ 2.997.282,12 | $ 2.490.912,00 | N/A | $ |
| 2310 | Región 8Zona 2 504Puesto de Trabajo Mc | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | CONJUNTO | 504Puesto de Trabajo Mantenimiento | 1 Banco de trabajo mantenimiento, 1 Estar | 504Puesto de Trabajo Manteni | Zona 2 | N/A | N/A | $ 1.846.849,80 | $ 1.356.163,20 | N/A | $ |
| 2311 | Región 8Zona 2 505Puesto de Trabajo Re | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | CONJUNTO | 505Puesto de Trabajo Recepción | 1 Mesa de atención recepción, 1 Silla interl | 505Puesto de Trabajo Recepci | Zona 2 | N/A | N/A | $ 9.784.602,17 | $ 1.549.900,80 | N/A | $ |
| 2312 | Región 8Zona 2 506Silla neumática admi | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | CONJUNTO | 506Silla neumática administrativa | Silla que se usa para el trabajo individual e | 506Silla neumática administrati | Zona 2 | N/A | N/A | $ 689.613,60 | $ 678.081,60 | N/A | $ |
| 2313 | Región 8Zona 2 507Silla neumática rector | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 507Silla neumática rectoría con descansat | Silla que se usa en rectoría con sistema de p | 507Silla neumática rectoría cor | Zona 2 | N/A | N/A | $ 732.789,41 | $ 774.950,40 | N/A | $ |
| 2314 | Región 8Zona 2 508Silla interlocutora rec | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 508Silla interlocutora rectoría | Silla para usar en la sala de juntas de recto | 508Silla interlocutora rectoría | Zona 2 | N/A | N/A | $ 289.931,28 | $ 262.929,60 | N/A | $ |
| 2315 | Región 8Zona 2 509Butaco banco de trat | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 509Butaco banco de trabajo mantenimier | Es para el trabajo en área de mantenimien | 509Butaco banco de trabajo n | Zona 2 | N/A | N/A | $ 132.618,00 | $ 107.939,52 | N/A | $ |
| 2316 | Región 8Zona 2 510Banco de trabajo ma | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 510Banco de trabajo mantenimiento | Es un (1) banco de trabajo para mantenim | 510Banco de trabajo mantenir | Zona 2 | N/A | N/A | $ 1.089.774,00 | $ 622.728,00 | N/A | $ |
| 2317 | Región 8Zona 2 511Silla interlocutora rece | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 511Silla interlocutora recepción | Silla para usar en el área de atención en p | 511Silla interlocutora recepción | Zona 2 | N/A | N/A | $ 113.590,20 | $ 110.707,20 | N/A | $ |
| 2318 | Región 8Zona 2 512Tándem de espera | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 512Tándem de espera | Illas para usar en áreas exteriores y salas de | 512Tándem de espera | Zona 2 | N/A | N/A | $ 720.750,00 | $ 622.728,00 | N/A | $ |
| 2319 | Región 8Zona 2 513Módulo de cuatro (4) | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 513Módulo de cuatro (4) casilleros para ser | Módulo de cuatro (4) casilleros para servici | 513Módulo de cuatro (4) casille | Zona 2 | N/A | N/A | $ 630.800,40 | $ 830.304,00 | N/A | $ |
| 2320 | Región 8Zona 2 514Archivador grande ad | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 514Archivador grande administrativo | Archivador Grande-Documentación | 514Archivador grande adminis | Zona 2 | N/A | N/A | $ 1.591.416,00 | $ 1.314.648,00 | N/A | $ |
| 2321 | Región 8Zona 2 515Archivador pequeño | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 515Archivador pequeño | Mueble de almacenamiento que se usa pa | 515Archivador pequeño | Zona 2 | N/A | N/A | $ 749.580,00 | $ 525.859,20 | N/A | $ |
| 2322 | Región 8Zona 2 516Papelera administrati | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 516Papelera administrativa | Papelera Manejo de Residuos Sólidos | 516Papelera administrativa | Zona 2 | N/A | N/A | $ 89.949,60 | $ 69.192,00 | N/A | $ |
| 2323 | Región 8Zona 2 517Puesto de oficina abe | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 517Puesto de oficina abierta | Panel de división y separación de áreas de | 517Puesto de oficina abierta | Zona 2 | N/A | N/A | $ 1.706.736,00 | $ 4.289.904,00 | N/A | $ |
| 2324 | Región 8Zona 2 500Oficinas administrativ | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | AMBIENTE | 500Oficinas administrativas | 1 Silla Neumatica Administrativa, 1 Puesto c | 500Oficinas administrativas | Zona 3 | N/A | N/A | $ 13.082.633,08 | $ 14.011.380,00 | N/A | $ |
| 2325 | Región 8Zona 3 501Mantenimiento | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | AMBIENTE | 501Mantenimiento | 1Estante de depósito, 1 Butaco mantenimie | 501Mantenimiento | Zona 3 | N/A | N/A | $ 2.406.036,48 | $ 1.902.780,00 | N/A | $ |
| 2326 | Región 8Zona 3 502Recepción y Mantení | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | AMBIENTE | 502Recepción y Mantenimiento | 1 Banco de Trabajo Mantenimiento, 1 Tánc | 502Recepción y Mantenimient | Zona 3 | N/A | N/A | $ 6.163.784,81 | $ 4.238.010,00 | N/A | $ |
| 2327 | Región 8Zona 3 503Puesto de Trabajo Ad | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | CONJUNTO | 503Puesto de Trabajo Administrativo | 1 Puesto de oficina abierta, 1 Silla neumáti | 503Puesto de Trabajo Administr | Zona 3 | N/A | N/A | $ 3.952.339,30 | $ 3.113.640,00 | N/A | $ |
| 2328 | Región 8Zona 3 504Puesto de Trabajo Mc | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | CONJUNTO | 504Puesto de Trabajo Mantenimiento | 1 Banco de trabajo mantenimiento, 1 Estar | 504Puesto de Trabajo Manteni | Zona 3 | N/A | N/A | $ 2.794.019,09 | $ 1.695.204,00 | N/A | $ |
| 2329 | Región 8Zona 3 505Puesto de Trabajo Re | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | CONJUNTO | 505Puesto de Trabajo Recepción | 1 Mesa de atención recepción, 1 Silla interl | 505Puesto de Trabajo Recepci | Zona 3 | N/A | N/A | $ 13.082.633,08 | $ 1.937.376,00 | N/A | $ |
| 2330 | Región 8Zona 3 506Silla neumática admi | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | CONJUNTO | 506Silla neumática administrativa | Silla que se usa para el trabajo individual e | 506Silla neumática administrati | Zona 3 | N/A | N/A | $ 918.962,02 | $ 847.602,00 | N/A | $ |
| 2331 | Región 8Zona 3 507Silla neumática rector | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 507Silla neumática rectoría con descansat | Silla que se usa en rectoría con sistema de p | 507Silla neumática rectoría cor | Zona 3 | N/A | N/A | $ 985.294,08 | $ 968.688,00 | N/A | $ |
| 2332 | Región 8Zona 3 508Silla interlocutora rec | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 508Silla interlocutora rectoría | Silla para usar en la sala de juntas de recto | 508Silla interlocutora rectoría | Zona 3 | N/A | N/A | $ 329.123,28 | $ 328.662,00 | N/A | $ |
| 2333 | Región 8Zona 3 509Butaco banco de trat | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 509Butaco banco de trabajo mantenimier | Es para el trabajo en área de mantenimien | 509Butaco banco de trabajo n | Zona 3 | N/A | N/A | $ 201.810,00 | $ 134.924,40 | N/A | $ |
| 2334 | Región 8Zona 3 510Banco de trabajo ma | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 510Banco de trabajo mantenimiento | Es un (1) banco de trabajo para mantenim | 510Banco de trabajo mantenir | Zona 3 | N/A | N/A | $ 1.674.446,40 | $ 778.410,00 | N/A | $ |
| 2335 | Región 8Zona 3 511Silla interlocutora rece | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 511Silla interlocutora recepción | Silla para usar en el área de atención en p | 511Silla interlocutora recepción | Zona 3 | N/A | N/A | $ 155.682,00 | $ 138.384,00 | N/A | $ |
| 2336 | Región 8Zona 3 512Tándem de espera | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 512Tándem de espera | Illas para usar en áreas exteriores y salas de | 512Tándem de espera | Zona 3 | N/A | N/A | $ 1.066.710,00 | $ 778.410,00 | N/A | $ |
| 2337 | Región 8Zona 3 513Módulo de cuatro (4) | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 513Módulo de cuatro (4) casilleros para ser | Módulo de cuatro (4) casilleros para servici | 513Módulo de cuatro (4) casille | Zona 3 | N/A | N/A | $ 918.523,80 | $ 1.037.880,00 | N/A | $ |
| 2338 | Región 8Zona 3 514Archivador grande ad | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 514Archivador grande administrativo | Archivador Grande-Documentación | 514Archivador grande adminis | Zona 3 | N/A | N/A | $ 2.052.696,00 | $ 1.643.310,00 | N/A | $ |
| 2339 | Región 8Zona 3 515Archivador pequeño | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 515Archivador pequeño | Mueble de almacenamiento que se usa pa | 515Archivador pequeño | Zona 3 | N/A | N/A | $ 980.220,00 | $ 657.324,00 | N/A | $ |
| 2340 | Región 8Zona 3 516Papelera administrati | 5. Mobiliario de Oficinas Adm | Región 8 | PRODUCTO | 516Papelera administrativa | Papelera Manejo de Residuos Sólidos | 516Papelera administrativa | Zona 3 | N/A | N/A | $ 144.611,28 | $ 86.490,00 | N/A | $ |

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

### 1.3. CRONOGRAMA GENERAL.

La siguiente es la cronología de la selección abreviada adquisición bienes y/o servicios características técnicas uniformes para COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIEGO RENGIFO SALAZAR Y AGRICOLA DE CEILAN DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, a llevarse a cabo en el Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Aviso de convocatoria para la contratación | El 29 de octubre de 2025 a las 10:00 A.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos | El 29 de octubre de 2025 a las 10:00 A.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |
| Observaciones al proyecto de pliego de condiciones | El 6 de noviembre de 2025 hasta las 10:00 A.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |
| Manifestaciones convocatoria limitada a Mypes o Mipymes | El 6 de noviembre de 2025 hasta las 10:00 A.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |
| Respuesta a los comentarios al proyecto del pliego de condiciones | El 7 de noviembre de 2025 a las 3:00 P.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |
| Acto administrativo apertura de la convocatoria pública | El 7 de noviembre de 2025 a las 3:30 P.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |
| Aviso convocatoria limitada a Mypes o Mipymes | El 7 de noviembre de 2025 a las 3:30 P.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |
| Publicación pliego de condiciones definitivo | El 7 de noviembre de 2025 a las 3:30 P.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |
| Observaciones al pliego de condiciones | El 10 de noviembre de 2025 hasta las 3:00 P.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |
| Respuesta a los comentarios al proyecto del pliego de condiciones | El 11 de noviembre de 2025 a las 4:00 P.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |
| Adendas | El 11 de noviembre de 2025 hasta las 4:30 P.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |
| Cierre de plazo para presentar documentos y propuestas | El 12 de noviembre de 2025 hasta las 4:30 P.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |
| Apertura de propuestas requisitos habilitantes | El 12 de noviembre de 2025 a las 4:40 P.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |
| Verificación requisitos habilitantes | El 13 de noviembre de 2025 a las 8:00 A.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |
| Publicación informe verificación requisitos habilitantes | El 18 de noviembre de 2025 a las 3:00 P.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |
| Plazo para subsanar documentos o requisitos habilitantes | El 21 de noviembre de 2025 de 2025 hasta las 9:00 A.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

| | | |
|---|---|---|
| Lista de proveedores habilitados para participar en la audiencia de subasta inversa presencial | El 21 de noviembre de 2025 a las 3:00 P.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |
| Audiencia subasta inversa presencial (fecha y hora de inicio) | El 21 de noviembre de 2025 a las 3:30 P.M. | Despacho Alcalde Municipal |
| Audiencia subasta inversa presencial (fecha y hora de terminación) | El 21 de noviembre de 2025 a las 4:30 P.M. | Despacho Alcalde Municipal |
| Informe y adjudicación | El 24 de noviembre de 2025 las 11:00 A.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |
| Publicación del informe y acta de adjudicación. | El 24 de noviembre de 2025 las 11:30 A.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |
| Firma de contrato | El 24 de noviembre de 2025 las 3:00 P.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |
| Registro presupuestal | El 24 de noviembre de 2025 las 4:00 P.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |
| Entrega de garantías según el caso | El 26 de noviembre de 2025 hasta las 3:00 P.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |
| Aprobación de la garantía | El 26 de noviembre de 2025 las 4:00 P.M. | SECOP II– Portal Único de Contratación |

**NOTA:** En caso de que no haya la necesidad de realizar alguno de los eventos programados las fechas de esta cronología podrán ajustarse, lo comunicará a los proponentes, mediante adenda que se publicará en el Portal Único de Contratación.

Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, deberá ser como mensaje en la plataforma SECOP II y en caso de indisponibilidad de la plataforma a la dirección de correo de contratación: *contratacion@bugalagrande-valle.gov.co*.

El Municipio de Bugalagrande Valle, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, (www.colombiacompra.gov.co), todos los actos, documentos, la invitación pública y la comunicación de aceptación de la oferta; con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general, la información sobre la presente contratación.

Las fechas y lugar indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la Invitación Pública mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

**1.4 CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

**Tabla 1 – Codificación en el sistema UNSPSC:**

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 56121500 | Pupitres |

**1.5 CARACTERISTICAS DE LOS BIENES.**

El contratista deberá acreditar mensualmente para el pago de la factura, el paz y salvo de parafiscales y aportes a la seguridad social. Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

**1.6 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.**

El MUNICIPIO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación. Se anexa**.**

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

**1.7 PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial, se ha fijado en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($49.799.250,90) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA, dicho valor será cancelado por el Municipio de Bugalagrande Valle según certificado de Disponibilidad No. 1032 del 10 de septiembre del 2025 con rubro presupuestales No. 2.3.2.01.01004.0101.04.2201069.2205.02.38111.08.16.01.56.0 con nombre infraestructura educativa dotada - Mobiliario, por un valor de CINCUENTO MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) moneda legal colombiana expedida por la secretaria de Hacienda Municipal.

**1.8 PUBLICIDAD DEL PROCESO.**

Todos los documentos resultantes del presente proceso de selección abreviada serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Durante el desarrollo del proceso se publicarán los siguientes documentos, según corresponda a cada momento y circunstancia del proceso:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

1. El aviso de la convocatoria pública, el cual contendrá la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, el lugar físico o electrónico donde puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones, si esta cobijado por Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, el presupuesto oficial del contrato, así como los estudios y documentos previos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

2. El proyecto de pliego de condiciones.

3. Las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones a que se refiere el numeral anterior y el documento que contenga las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas.

4. El acto administrativo que dispone la apertura del proceso de selección.

5. El pliego de condiciones definitivo.

6. Las adendas al pliego de condiciones.

7. El informe de verificación de requisitos habilitantes.

8. El informe de evaluación a que se refiere el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

9. El acto de adjudicación.

10. El acto de declaratoria de desierta del proceso, en caso de que se presenten las circunstancias establecidas en la ley.

**1.9 CORRESPONDENCIA.**

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia en original a:

La fecha y hora límite para la entrega de documentos y propuestas será la prevista en el Cronograma General, en el SECOP II-PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, A partir de la fecha y hora de cierre de la entrega de propuestas los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

Las Propuestas deben presentarse en idioma español, en pesos colombianos, IVA incluido, en el SECOP II-PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en la Propuesta.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de en qué se vence el término para presentar propuestas; la alcaldía Municipal de Bugalagrande-Valle, no acepta propuestas alternativas o parciales o que condicionen la adjudicación.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo físico o electrónico, vía fax o entregadas en Oficinas de la Alcaldía, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

La correspondencia relacionada con el proceso, así como la oferta debe dirigirse a:

Señores
Municipio de Bugalagrande-Valle

Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella entregada en el SECOP II-PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.

Todas las observaciones a realizar sobre este proceso deben ser enviadas en el SECOP II-PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.

**1.10 NORMATIVIDAD APLICABLE.**

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

**1.11. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.**

a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
b) Cumplir con las disposiciones legales especialmente las consignadas en la Ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias.

**1.12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

a) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
b) El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente convocatoria.

c) Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o del pliego de condiciones.
d) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
e) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería Municipal.

**1.13. LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE PARA REGISTRO DE PROPONENTES, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y PROPUESTAS.**

La fecha y hora límite para la entrega de documentos y propuestas será la prevista en el cronograma general, en el SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre de la entrega de propuestas los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las propuestas deben presentarse en idioma español, foliadas en original, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de en qué se vence el término para presentar propuestas; la alcaldía municipal de BUGALAGRANDE no acepta propuestas parciales por cada ruta.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo físico, correo electrónico, vía fax o entregadas en oficinas de la Alcaldía, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

**1.14. MODIFICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES.**

Únicamente se podrán realizar modificaciones al pliego de condiciones a través de adendas debidamente motivadas, si hubiera necesidad de realizar alguna aclaración a los pliegos de condiciones mediante adenda, ésta se publicará con mínimo un (1) día hábil de antelación al cierre del proceso.

Los proponentes podrán presentar solicitud de aclaración a las adendas expedidas por la ENTIDAD CONTRATANTE, caso en el cual ésta aclarará su contenido antes de la fecha de cierre, mediante escrito que será entregado por el medio más expedito al interesado solicitante y debidamente publicado.

**1.15. TERMINO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará según el cronograma; plazo en el cual el Municipio de Bugalagrande podrá solicitar a los proponentes por escrito, las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

Las propuestas serán revisadas por el Comité Técnico de Contratación, designado para tal fin por el Alcalde Municipal según el manual de contratación del Municipio.

El informe de verificación de requisitos habilitantes será publicado y puesto a consideración de los proponentes, según el cronograma en el SECOP II-Portal Único de Contratación, para que éstos puedan subsanar la ausencia de requisitos y presentar las observaciones pertinentes.

**1.16. CUANDO NO EXISTE PLURALIDAD DE OFERENTES AL MOMENTO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.**

Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el Pliego de Condiciones.

**1.17. FORMA DE PAGO.**

El Municipio de Bugalagrande cancelara el valor del contrato así: mediante acta final de ejecución. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC- Programa Anual de Caja. No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

**1.18. PLAZO DEL CONTRATO.**

El plazo para la ejecución del Contrato, será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

**1.19. FORMA DEL CONTRATO.**

El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá suscribir Contrato de compra.

**1.20. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN.**

Hacen parte del presente proceso de selección abreviada los documentos que se relacionan a continuación:

- Los Estudios Previos.
- Ficha técnica.

**1.21. CONSULTAS, PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA ADQUIRIR EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

El pliego de condiciones se podrá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) a través del Portal Único de Contratación *www.contratos.gov.co*.

El interesado en adquirirlo podrá descargarlos del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

## 1.22. PUBLICACIÓN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

El proyecto de pliego de condiciones, se publicará, según el cronograma del presente proceso.

Junto con el proyecto de pliego de condiciones, se publicarán los estudios y documentos previos y demás documentos que sirvieron de base para su elaboración.

El interesado en adquirir el proyecto de pliego de condiciones lo podrá descargar del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) a través del Portal Único de Contratación *www.contratos.gov.co*.

El proyecto de pliego de condiciones será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

## 1.23. PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

La comunidad en general o cualquier persona natural o jurídica, podrán realizar las observaciones u objeciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se deberán presentar en el SECOP II. De lo anterior se incluirán los temas planteados en las observaciones que se consideren relevantes para el proceso de selección.

El texto definitivo de los pliegos de condiciones será publicado en el Portal de Contratación el día y hora establecido en la cronología del proceso.

## 1.24. DERECHO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS PROPUESTAS.

El Municipio de Bugalagrande podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.

- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

- Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con el pliego de condiciones se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

- Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.

- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.

- Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello; la no inscripción como oferente en el término señalado en este pliego de condiciones.

- La no suscripción de la carta de presentación de la oferta por el representante legal o del propietario si fuere persona natural.

- Cuando el Municipio, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.

- Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

- Cuando se modifique durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal una vez presentada la propuesta.

- Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial.

- Cuando no se presenten los documentos de carácter subsanable dentro del periodo del traslado del informe del comité Evaluador.

- No se presente la póliza de seriedad de la oferta con el recibo de pago.

- No presentar la documentación y propuesta por el perfil del SECOP II del proponente singular o plural (Unión temporal o consorcio según el caso).

- Por las demás situaciones contenidas en el presente pliego de condiciones.

**1.25. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.**

El Municipio de Bugalagrande declarará desierto el proceso de selección, únicamente, cuando:

a. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
b. No se presente ninguna propuesta.
c. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
d. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones.

**1.26. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO.**

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni el Municipio de Bugalagrande asume ninguna responsabilidad.

**1.27. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE.**

El Municipio de Bugalagrande se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los oferentes.

**1.28. ANEXOS.**

La presente contratación cuenta con documentos anexos los cuales deben ser diligenciados por los oferentes para mayor claridad y facilidad de comparación, que se encuentran al final del pliego de condiciones de la convocatoria pública.

**1.29. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA.**

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 artículo 24 de la ley 80 de 1.993, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

**1.30. DOMICILIO.**

Para los efectos de esta convocatoria y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio el Municipio de Bugalagrande Valle del Cauca.

**1.31. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.**

Para el presente proceso de selección aplicará la convocatoria limitada a Mipymes (micro y pequeña empresa), siempre y cuando se verifiquen los requisitos del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 así: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, este proceso de selección es susceptible de ser con convocatoria limitada exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido de por lo menos dos (2) Mipymes con el fin de establecer la limitación de la convocatoria. Deberá presentarse durante el periodo previsto en el cronograma y deberá reunir los siguientes requisitos:

- Manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal según el caso, a nivel Nacional o Departamental o Municipal, se debe anexar a la solicitud copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal según el caso

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

- Las Mipymes deberán presentar el certificado de existencia y representación legal y/o registro único de proponentes y/o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según el caso con fecha de expedición dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la convocatoria.

- Certificación expedida por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal según el caso, con el contador o revisor fiscal, según sea el caso, señalando la condición de Mipymes y su tamaño empresarial, se debe anexar a la certificación copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de la matrícula del contador o revisor fiscal, según sea el caso.

En todo caso, para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirá al menos dos (2) Manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas. La manifestación debe presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

**1.32. VEEDURIAS CIUDADANAS.**

Las veedurías ciudadanas establecidas con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

## 1. ASPECTOS ESPECIALES.

**2.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.**

En la presente convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, cuya actividad económica corresponda según el registro único de proponentes y/o el certificado de cámara de comercio.

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la Convocatoria es de uno (1); se debe entender por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

**2.2. FACTORES DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de este pliego de condiciones. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

- Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, este acorde con el objeto del proceso o con el suministro y/o venta y/o adquisición de mobiliario o similares, verificada mediante el registro único de proponentes y/o el certificado de cámara de comercio, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

- Condiciones de Experiencia: El proponente debe demostrar experiencia en contratos afines o similares al objeto del presente proceso o con el suministro y/o venta y/o adquisición de mobiliario o similares, (diligenciar anexo 4), el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Capacidad financiera y organizacional: La información será verificada en el RUP y se tomará la información de la vigencia 2024.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

**INDICE DE LIQUIDEZ:** Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

| INDICE | FORMULA | VALORES ACEPTABLES |
|---|---|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | IGUAL O SUPERIOR A 1 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | MENOR O IGUAL AL 0.70 |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES | IGUAL O SUPERIOR A 1 |

**FACTOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

**RENTABILIAD SOBRE PATRIMONIO:** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

**RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

| INDICE | FORMULA | VALORES ACEPTABLES |
|---|---|---|
| RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO | IGUAL O MAYOR A 0.01 |
| RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS | UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL | IGUAL O MAYOR A 0.01 |

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.

EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Los proponentes deberán allegarlos dentro del término perentorio que le fije el MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, so pena de rechazo de la propuesta.

**2.3. FACTOR DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.**

El único factor de evaluación será el precio y la subasta inversa se hará por único lote que consiste en los bienes de la ficha técnica que hace parte del presente proceso.

La subasta inversa se realizará:

LUGAR: SALON CONCEJO MUNICIPAL.
FECHA Y HORA: SEGUN CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO.

El acto de subasta inversa presencial se desarrollará en Audiencia pública, a la cual pueden asistir los Representantes Legales de las firmas oferentes y/o sus delegados debidamente autorizados mediante poder otorgado según la normatividad vigente, las veedurías ciudadanas y los representantes de los órganos de control. Por parte de la entidad estarán presentes el ordenador del gasto, los miembros del comité evaluador, el asesor jurídico y el asesor de control interno.

En esta audiencia se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en su debido tiempo y se permitirá la intervención de los asistentes por un tiempo máximo de cinco (05) minutos. Estas intervenciones no podrán servir para hacer unas nuevas observaciones al informe de verificación, en virtud del principio de preclusión y deberán tratar estrictamente sobre las respuestas dadas por la

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

Entidad a las observaciones ya formuladas. De tal forma, que los oferentes que no presenten observaciones, no podrán formularlas en la audiencia y su intervención sólo podrá referirse a la evaluación final de los comités sobre su propia oferta.

Las intervenciones serán analizadas por los comités evaluadores. De ser necesario, el Ordenador del Gasto podrá suspender la audiencia para dar el tiempo suficiente al comité para emitir su respuesta. Una vez se cuente con la respuesta del comité se proseguirá la audiencia y analizada la información se determinará cuales ofertas se encuentran habilitadas, para participar en la subasta inversa. La Subasta inversa se realizará el mismo día de la adjudicación y previa a ella y se regirá por lo consignado en el Decreto 1082 de 2015.

El margen mínimo (lance valido) de mejora del precio de arranque es de un millón de pesos ($1.000.000.oo), los lances será realizados cada 15 a 20 minutos de forma sucesiva, el termino para emitir el lance será de 5 minutos.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cuando del valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá en la audiencia pública al oferente para que explique las razones que sustente el valor ofertado.

Si al terminar la subasta inversa hay empate, El Municipio aplicara los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto No. 1860 de 2021.

De esta audiencia se levantará un acta y le corresponde adjudicar, al Señor Alcalde del Municipio de Bugalagrande-Valle, mediante Resolución motivada que se notificará electrónicamente al proponente favorecido dentro de los cinco (5) días calendario a la fecha de expedición de la misma, conforme a la Ley 1437 de 2011; para la adjudicación se tendrá en cuenta el resultado de la Audiencia Pública de Subasta Inversa. El proponente favorecido está obligado a suscribir el Contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha resolución con la cual queda perfeccionado el contrato de acuerdo al Artículo 41 de la ley 80 de 1993.

**2.4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES CON LOS DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES.**

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el pliego de condiciones.

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.

- Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar vigente, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el registro único de proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

- Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta. La propuesta económica, debe incluir los costos y gastos, IVA y demás que consideró como base para obtener el valor de su propuesta, para lo cual diligenciara los formularios No. 9 del presente documento. Al momento de revisar la propuesta económica se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 9, estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser superior al presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

- Ficha técnica, el proponente debe diligenciar la ficha técnica que hace parte del proceso. Se chequeará que en la ficha técnica no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- El proponente debe acreditar como mínimo dos (2) contratos ejecutados en el sector público o privado, que estén certificados en el RUP en el siguiente código:

| **Clasificación UNSPSC** | **Descripción** |
|---|---|
| 56121500 | Pupitres |

Cuyo sumatoria sea igual o superior a 35 SMLMV y cuyo objeto sea en contratos afines o similares al objeto del presente proceso o con el suministro y/o venta y/o adquisición de mobiliario o similares. En

caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante sumatoria según el porcentaje de participación. Se debe anexar certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación del contrato.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago.

**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan los bienes requeridos en este proceso. En esta dirección, en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, se tendrán en cuenta criterios diferenciales a favor de las Mipymes, referente a establecer criterio diferencial en el porcentaje de amparo de seriedad de la oferta del proceso aquí mencionado.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el Municipio adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto la cobertura de la garantía de seriedad de la oferta.

"***Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas****. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.*"

"***Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.*** *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los*

*patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.*"

**PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

**PARA LOS DEMÁS PROPONENTES**

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años de edad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario según el caso.

- Diligenciar todos los anexos de la presente convocatoria.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co



En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los pliegos de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en los pliegos de condiciones. La no presentación de estos documentos, no permite que la propuesta sea objeto de calificación (participación en subasta inversa).

**2.5. RETIRO DE LAS PROPUESTAS.**

Los proponentes podrán solicitar por escrito, al Municipio de Bugalagrande, el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previas para su entrega, las cuales serán devueltas sin abrir en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

## 3. ASPECTOS CONTRACTUALES Y LEGALES.

**3.1. GARANTIA UNICA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El proponente seleccionado deberá constituir una garantía única que ampare:

**- CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de su vigencia o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

**- CALIDAD DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de su vigencia o sus prórrogas según el caso y doce (12) meses más.

**3.2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**

La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en a Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, en los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia de derechos causados o adquiridos a favor del Municipio de Bugalagrande.
- Cuando se haya ejecutoriado el acto administrativo que declaró la caducidad.
- Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.
- Cuando se declare la terminación unilateral del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.
- Cuando el Contratista no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación final, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo de la misma.
- Cuando el contratista habiéndose hecho presente, no suscribiere el acta final de liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribiere y la objetare.
- Cuando habiéndose solicitado al contratista la presentación de las pólizas correspondientes, no lo hiciere en su oportunidad.

En los casos que proceda la liquidación unilateral, el Municipio de Bugalagrande la efectuará mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición.

**3.3. CESIONES.**

El contratista no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este pliego de condiciones y en el Contrato.

**3.4. MULTAS.**

El Municipio de Bugalagrande, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al diez por mil (10x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. El procedimiento para aplicar las multas y la forma de hacerlas efectivas será el que establezca el Municipio.

**3.5. PENAL PECUNIARIA.**

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del contrato, el Municipio de Bugalagrande, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato. También se podrá imponer la penal pecuniaria cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra el contratista y el Asegurador.

**3.6. CADUCIDAD.**

El Municipio mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad del contrato, si el contratista incurre en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley, dando por terminado el Contrato y ordenado su liquidación en el estado en que se encuentre.

**3.7. SUPERVISION DEL CONTRATO.**

El Municipio de Bugalagrande ejercerá la supervisión del contrato por medio de la Secretaria de Salud y Educación del Municipio de Bugalagrande.

**3.8. SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**

En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

**3.9. SOMETIMIENTO A LAS LEYES.**

Para efectos de dilucidar aspectos del contrato se someterá a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su

legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable; y demás normas colombianas que regulen la materia de contratación estatal.

**3.10. MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERALES.**
El Municipio podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el Contrato en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del Contrato en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el Contratista y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del Contrato, se dará ampliación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993.

Bugalagrande Valle, octubre 28 de dos mil veinticinco (2025).

**ORIGINAL FIRMADO**
**JORGE ELIECER ROJAS**
Alcalde Municipal

**FIRMA ELECTRÓNICA.** Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Redacto: Lina Marcela Zafra Calero- Contratista.
Apoyo jurídicamente: Carlos Mauricio Tascón Ospina – Asesor jurídico.
Reviso dio visto de legalidad: José Fernando Morales – Asesor Jurídico en contratación.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

## ANEXO No 1

## CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Doctor
**JORGE ELICER ROJAS**
**ALCALDE DE BUGALAGRANDE**
Ciudad
**REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN No. SB-090-2025.**
Respetado doctor:

El suscrito _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para **"COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIEGO RENGIFO SALAZAR Y AGRICOLA DE CEILAN DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA",** descritas en el pliego de condiciones.

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:

1- Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2- Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3-Que conocemos los documentos del pliego y aceptamos su contenido.
4-Que hemos recibido los documentos que integran los pliegos de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno).
5-Que, para calcular el precio ofrecido, hemos tenido en cuenta todos los valores que inciden en el mismo.
6-Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución en los términos consignados en el pliego.
7-Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley, y que contamos con todos los permisos y licencias para cumplir el objeto del contrato.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:
Firma del proponente y/o representante legal:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

## ANEXO 2

## CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Doctor
**JORGE ELIECER ROJAS**
**ALCALDE DE BUGALAGRANDE**
Ciudad

Respetado doctor:

Adjunto la propuesta en original, para participar en la convocatoria pública de la referencia, cuyo objeto es seleccionar la propuesta más favorable para contratar **"COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIEGO RENGIFO SALAZAR Y AGRICOLA DE CEILAN DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".**

Atentamente,

Firma y nombre y apellidos del proponente o su representante legal.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

**ANEXO 3**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**

(Ciudad y fecha)

Doctor
**JORGE ELIECER ROJAS**
**ALCALDE DE BUGALAGRANDE**
Ciudad.

**REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SB-090-2025.**

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que desde el año de _____ a la fecha, he sido objeto **SI** __ **NO** __ **de multas** y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

**FIRMA**_____
**NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:**
_____
**Cédula de Ciudadanía No.:** _____

**NIT:** _____

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

## ANEXO 4
## INFORMACION SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE:

FECHA:

REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN No. SB-090-2025.

| CONTRATANTE | VALOR | CONSECUTIVO RUP | FECHA DE INICIACIÓN | FECHA DE TERMINACION | OBJETO | SANCIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | |

**FIRMA**_____
**NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:**
_____
**Cédula de Ciudadanía No.:** _____

**NIT:** _____

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

## ANEXO 5
## INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

PROPONENTE:
FECHA:
REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No.SB-090-2025.

| | |
|---|---|
| RAZÓN SOCIAL | |
| DOMICILIO PRINCIPAL | |
| DIRECCIÓN | |
| TELÉFONO | |
| FAX | |
| NIT | |
| REPRESENTANTE LEGAL | |

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, está información deberá ser diligenciada en formato aparte para cada uno de sus integrantes.

**FIRMA**_____
**NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:**
_____

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

## ANEXO 6

## CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y/O OPERATIVA DEL PROPONENTE

PROPONENTE:

FECHA:

REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN No.SB-090-2025.

**ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO**

| DESCRIPCION | CANTIDAD | UBICACIÓN |
|---|---|---|
| | | |
| OFICINA | | |
| EQUIPOS | | |
| PERSONAL | | |
| MAQUINARIA | | |
| OTROS | | |

**FIRMA**_____
**NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:**
_____
**Cédula de Ciudadanía No.:** _____

**NIT:** _____

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

**ANEXO No. 7**
**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**
**ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**
(PERSONAS JURÍDICAS)
*[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]*

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota:** Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de mayo de 2005.

| |
|---|
| EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION. |

| |
|---|
| EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS. |

Dada en _____ , a los ( )_____ del mes de _____ de _____
FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

## ANEXO No. 8
## DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

### ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
### (PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

| |
|---|
| EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION. |

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

**ANEXO 9**

CUADRO RESUMEN VALOR DE LA PROPUESTA

PROPONENTE:
FECHA:
REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN No.SB-090-2025.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | VALOR UNIDAD INCLUIDO IVA | TOTAL |
| 1 | SILLA DE COLEGIO NTC MADERA ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO 7/8 CALIBRE 18. PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEABLE DE ALTA RESISTENCIA COLOR GRIS. CON BRAZO DE ESCRITURA EN MADERA TRIPLEX DE 12MM ASIENTO Y ESPALDAR EN MADERA TRIPLEX DE 9MM PORTALIBROS EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 24 | 213 | | |

Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 9. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta.

**FIRMA**_____
**NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:**
_____
**Cédula de Ciudadanía No.:** _____

**NIT:** _____

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

**ANEXO 10**
**MINUTA DEL CONTRATO**
**CONTRATO DE COMPRA No. XXXXXX**

Entre los suscritos a saber: **JORGE ELIECER ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXX expedida en Bugalagrande, mayor de edad, vecino de Bugalagrande Valle del Cauca, quien obra en calidad de alcalde del Municipio de Bugalagrande, quien en adelante para los efectos del mismo, se denominará EL **CONTRATANTE** y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con RUT No. xxxxxxxxxxxxxxxxx representada por el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx identificado con la cedula de ciudadanía No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y que para el presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE COMPRA**, con fundamento en las siguientes consideraciones: a) Que el Municipio de Bugalagrande requiere COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIEGO RENGIFO SALAZAR Y AGRICOLA DE CEILAN DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. b) Que existe la Disponibilidad Presupuestal No. 1032 del 10 de septiembre del 2025 c) Que con fundamento la ley 1150 de 2007, se realizó proceso de selección abreviada bienes y/o servicios de condiciones uniformes, habiéndose cumplido con dicha etapa, y adjudicado el contrato por cumplir con los requisitos del pliego de condiciones a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. e) Que XXXXXXXXXXXXXXXXXXX presento propuesta conforme la convocatoria pública No. SB-090 de 2025. El presente contrato se rige por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO:** El contratista de manera autónoma e independiente y utilizando sus propios medios, cumplirá COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIEGO RENGIFO SALAZAR Y AGRICOLA DE CEILAN DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, conforme a la convocatoria pública No. SB-018-2025, y a la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato así:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | VALOR UNIDAD INCLUIDO IVA | TOTAL |
| 1 | SILLA DE COLEGIO NTC MADERA ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO 7/8 CALIBRE 18. PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEABLE DE ALTA RESISTENCIA COLOR GRIS. CON BRAZO DE ESCRITURA EN MADERA TRIPLEX DE 12MM ASIENTO Y ESPALDAR EN MADERA TRIPLEX DE 9MM PORTALIBROS EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 24 | 213 | | |

**PARÁGRAFO 1:** La ejecución del contrato es de manera independiente y autónoma por parte del contratista, es decir utilizando sus propios medios. **SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato será de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MDA/CTE ($XXXXXXXXXXX), los cuales serán cancelados así: Según acta final de ejecución previa certificación de cumplimiento del contrato por parte del supervisor. **TERCERA. REGISTRO**

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

**PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Municipio se obliga a registrar la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MDA/CTE ($XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), que será tomada del presupuesto de la vigencia 2025, rubro XXXXXXXXXXXXXX. **CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Registrar la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MDA/CTE ($XXXXXXXXXXXXXXXX), del Presupuesto de la presente vigencia fiscal. b) Prestar el apoyo necesario para la ejecución del contrato. OBLIGACIONES DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**:** a) Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato por medio de su personal. b) Acreditar los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y los aportes prestacionales de Ley del personal designado para el cumplimiento del objeto del presente contrato. c) Presentar informe de la ejecución del contrato. d) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. e) Cumplir con las demás obligaciones inherentes al presente contrato y lo establecido en el pliego de condiciones. **QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato, tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato, tendrá un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato. **SÉPTIMA. GARANTIA UNICA**: El Contratista constituirá, a favor del Municipio, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consiste en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual amparará los siguientes riesgos: **A-CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de su vigencia o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. **B- CALIDAD DE LOS BIENES**: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de su vigencia o sus prórrogas según el caso y doce (12) meses más. **PARAGRAFO 1:** La garantía única pactada se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de numeral 19 de la ley 80 de 1993. **OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: Por tratarse de un contrato de compra, las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el Municipio de Bugalagrande y el CONTRATISTA no existe vinculación laboral alguna. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestada con la firma de este contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DECIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL :** El Municipio de Bugalagrande podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CON TRATO, se dará aplicación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y CONTROL**: La supervisión y control del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Salud y Educación del Municipio de Bugalagrande, para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato, b) Certificar respecto al cumplimiento del objeto del contrato y c) Elaborar el acta final y de liquidación del contrato. **DECIMA SEGUNDA. COSTOS**: Todos los pagos, por conceptos de estampillas, publicaciones y otros, establecidos por las disposiciones legales vigentes, serán de cuenta del Contratista y serán descontadas del pago que se le efectúe sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe realizar el

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co



Contratista. **DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente Contrato se regirá por lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del presente contrato, el Municipio, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato. También se podrá imponer la pena a que se refiere esta cláusula cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra la CONTRATISTA y el Asegurador. **DECIMA QUINTA. MULTAS:** El Municipio, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **DÉCIMA SEXTA. CADUCIDA ADMINISTRATIVA:** El Municipio podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato, en las condiciones señaladas en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales dispuestas en el presente Contrato. **DÉCIMA SEPTIMA. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona o entidad alguna sin autorización previa, expresa y escrita del Alcalde. **DÉCIMA OCTAVA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **VIGESIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Municipio de Bugalagrande, Departamento del Valle del Cauca. **VIGESIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Municipio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Municipio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **VIGESIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Se entenderá perfeccionado el presente CONTRATO con el acuerdo entre las partes y la firma del mismo, pero para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025**
**ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS**
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

**FIRMA ELECTRÓNICA.** Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

**ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.**